

MINISTERIO DEL INTERIOR

2018-4-1-00018586

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: el procedimiento de Venta por Remate Público N° 2/2018 cuyo objeto es: "Remate de la casa sita en la calle Eduardo Acevedo Díaz N° 1932".-----

RESULTANDO: Que se trata del inmueble Padrón N° 155.944, Localidad Catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, cuya titularidad ostenta el Ministerio del Interior.-----

CONSIDERANDO: Que no obstante lo expuesto, han surgido nuevas circunstancias, que ameritan dejar sin efecto éste procedimiento, procurando lograr así, la mayor utilidad de los bienes públicos destinados a la función de esta Secretaría de Estado, teniendo como prioridad el interés de la Buena Administración.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el artículo 35 del TOCAF, Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

1) DEJAR SIN EFECTO, la Venta por Remate N° 02/2018, del inmueble propiedad del Estado - Ministerio del Interior, Padrón N° 155.944, sito en la calle Eduardo Acevedo Díaz N° 1932, Localidad Catastral Montevideo, del departamento del mismo nombre, en virtud de lo expuesto en el Resultando y

Considerando de la presente.-----

2) PASE a la Gerencia del Área Logística, a los efectos pertinentes y trámites
ulteriores. Oportunamente, archívese.-----

X



EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior